



CONSEJO ARBITRAL DE LIMA

Consejo Arbitral de Lima

**CENTRO DE ARBITRAJE ESPECIALIZADO
EN CONTROVERSIAS VINCULADAS A
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

AVENIDA NICOLAS ARRIOLA N° 314, OFICINA 1101,
URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, LA VICTORIA, LIMA, PERÚ

www.consejoarbitraldelima.com
Teléfono (511) 642-9867
info@consejoarbitraldelima.com





Sobre Nosotros

El Consejo Arbitral de Lima, fundado el 1 de enero de 2024, se erige como una institución líder y dedicada en exclusiva a la resolución de controversias relacionadas con la contratación pública en el Perú.

MISIÓN

Nuestra misión es proporcionar soluciones de resolución de disputas de alta calidad en el ámbito de la contratación pública. Nos comprometemos a promover la justicia, la transparencia y la eficiencia en los procesos de arbitraje, mediación y conciliación, fortaleciendo la confianza de las entidades públicas y privadas en un sistema justo y equitativo.

VISIÓN

Nuestra visión es ser el centro de arbitraje líder en el Perú, reconocido por nuestra integridad, imparcialidad y excelencia en la resolución de controversias. Aspiramos a ser un referente a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo de un entorno de contratación pública justo y transparente, que fomente el crecimiento económico y la confianza en las instituciones.

ARBITRAJE

El arbitraje es un método de resolución de disputas en el que las partes optan por someter sus diferencias a árbitros independientes y expertos, quienes emiten laudos definitivos y vinculantes, en lugar de recurrir a los tribunales.

En el Consejo Arbitral de Lima, ofrecemos los servicios de administración de arbitrajes con un compromiso absoluto con la objetividad y la eficiencia.

ARBITRAJE DE EMERGENCIA

El arbitraje de emergencia es un procedimiento que permite solicitar medidas provisionales urgentes antes de la constitución del tribunal arbitral, asegurando la protección inmediata de los derechos de una parte frente a un peligro inminente.

En el Consejo Arbitral de Lima, brindamos los servicios de administración de arbitrajes de emergencia con la máxima celeridad e imparcialidad.

Nuestra especialidad: La Contatación Pública

En el Consejo Arbitral de Lima, somos expertos en la resolución de disputas relacionadas con la contratación pública en Perú.

Nuestra especialización abarca conflictos relacionados con la resolución de contratos, adicionales de obra, aplicación de penalidades, retrasos en la ejecución, reclamaciones por incumplimiento, entre otros.

Con un profundo conocimiento del marco legal peruano, ofrecemos soluciones precisas y eficientes para cada tipo de controversia, garantizando una resolución justa y profesional. Confíe en nuestra experiencia para manejar eficazmente sus disputas en el ámbito de la contratación pública.



El Proceso Arbitral

En el Consejo Arbitral de Lima, ofrecemos un proceso arbitral diseñado para resolver disputas de manera efectiva y eficiente. No obstante, las partes pueden adaptar este esquema y fijar las reglas según sus necesidades. A continuación, detallamos los pasos clave.

1. INICIO DEL PROCESO: LA SOLICITUD DE ARBITRAJE

La parte interesada presenta una solicitud formal ante la mesa de partes del Consejo Arbitral de Lima, incluyendo la naturaleza de la controversia y las pretensiones.

2. CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE

La parte demandada tiene la oportunidad de responder a la solicitud, presentando sus argumentos y defensas en un plazo determinado.

3. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL TRIBUNAL ARBITRAL

Las partes pueden optar por un tribunal arbitral unipersonal o un tribunal colegiado. Si no se alcanza consenso, el Consejo Arbitral de Lima decidirá. Una vez instalado el tribunal arbitral se ratifican las reglas del procedimiento y se establece el calendario de audiencias y plazos.

4. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS

Las partes presentan sus escritos, que incluyen la demanda, la contestación, posibles reconvencciones y excepciones, junto con la documentación pertinente.

5. AUDIENCIAS

Se realizan audiencias donde las partes presentan pruebas, testimonios y argumentos orales ante el Tribunal Arbitral, permitiendo un debate directo sobre el caso.

6. DECISIÓN ARBITRAL: LAUDO

El Tribunal emite una decisión que resuelve el conflicto, la cual debe ser motivada y fundamentada, reflejando el análisis de las pruebas y argumentos presentados.



El Arbitraje de Emergencia

El arbitraje de emergencia es un mecanismo especial y célere diseñado para resolver situaciones urgentes que requieren decisiones rápidas antes de la constitución del tribunal arbitral. A continuación, explicamos cómo este proceso puede proteger sus derechos de manera inmediata y efectiva.

1. EL INICIO: SOLICITUD DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA:

La parte interesada presenta una solicitud ante la mesa de partes del Consejo Arbitral de Lima, indicando la urgencia de la situación y las medidas específicas que se requieren para proteger sus derechos antes de la constitución del tribunal arbitral.

2. CALIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Consejo Arbitral de Lima revisa la solicitud para asegurarse de que cumpla con los requisitos establecidos, incluyendo la presentación del comprobante de pago correspondiente. Si es necesario, se puede solicitar la subsanación de la solicitud.

3. DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO DE EMERGENCIA

Una vez aceptada la solicitud, se designa un Árbitro de Emergencia, quien debe ser imparcial e independiente. La designación se realiza en un plazo máximo de tres días hábiles.

4. EMISIÓN DE LA DECISIÓN ARBITRAL

El Árbitro de Emergencia evalúa la solicitud, puede requerir pruebas adicionales si lo considera necesario, y emite una decisión que establece las medidas de emergencia, las cuales son vinculantes para las partes.



Contáctanos

Estamos aquí para ayudarte a resolver sus disputas de manera efectiva.



[Av. Nicolás Arriola N° 314, Oficina 1101, Urb. Santa Catalina, La Victoria, Lima, Perú](#)



info@consejoarbitraldelima.com



www.consejoarbitraldelima.com



[\(51\) 642-9867](tel:(51)642-9867)